

La Constitución europea y la religión

JORDI SOLÉ TURA

Leo que los partidos europeos de derecha y de centro-derecha —entre ellos el Partido Popular español— exigen que en la Constitución europea en ciernes se proclame el papel fundamental de la religión como un elemento decisivo del futuro de Europa. Es una exigencia nada nueva ni nada excepcional en la Europa pasada y presente —y sin duda en la Europa del futuro—, porque religiones hay muchas; historias de la religión, muchas más; desastres y guerras entre religiones, muchos miles, y proezas espléndidas o nefastas de personajes y de grupos religiosos, un buen número.

De ahí la inquietud. Es lógico que los partidos citados quieran expresar sus opiniones públicas al respecto e imponer sus conceptos. Pero también es lógico que los partidos o los individuos laicos tengan el mismo derecho a expresar otras opiniones y a discutir unos criterios que tantas veces en el pasado les han sido arrebatados, incluso por la violencia, como ocurrió en nuestro país.

En nuestro sistema constitucional tenemos algunos ejemplos muy rotundos, desde las confrontaciones del siglo XIX hasta los durísimos años de la dictadura franquista. No creo que sea necesario insistir mucho en la violenta época de Franco, pero conviene recordar el texto del tremendo Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945, que decía aquello de “la profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial”, y aquella otra de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 6 de julio de 1947, que convertía en Reino a una España políticamente unida y un “... Estado católico, social y representativo...”, según su tradición”.

Otro ejemplo, desde luego alejado de éste, pero muy significativo, lo tenemos nada menos que en nuestra propia Constitución democrática. Su artículo 16, apartado 1, abre una magnífica vía para la plena “... libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley”. Una vez dicho esto, el apartado 2 del mismo artículo expone rotundamente que: “Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias”. Pero el texto se encalla en el apartado 3 del mismo artículo, cuando, después de afirmar rotundamente que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”, que es tanto como decir que el Estado es totalmente laico, afirma que “los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones”. O sea, que la religión es aceptada con plena libertad en sus diversas entidades, que como resultado de ello ninguna confesión se vinculará directamente con el Estado, pero que, a pesar de todo ello, existirá una religión que pasará por encima de todas las de-

más porque formará parte directa de la Constitución, y las demás, no. Como es natural, ni siquiera los partidos políticos y las diversas entidades sociales tienen el privilegio de ser nombrados con sus propios nombres en una Constitución tan abierta y democrática.

Pero la Iglesia católica está ahí rompiendo —con su nombre en mayúscula y con una enorme presión sobre el Gobierno de entonces— la inmensa novedad de un proceso democrático que, con muchos avances y retrocesos, con muchas esperanzas y muchos temores, había derrotado por fin las leyes de un franquismo que también había hecho del mismo nombre con mayúscula el gran escudo de su dictadura. Sobre todo si se tiene en cuenta que mientras se redactaba y se discutía el proyecto de Constitución, el Gobierno de la UCD negociaba en silencio con la Santa Sede grandes acuerdos sobre asuntos jurídicos, económicos, de enseñanza y asuntos culturales, y la asistencia religiosa de las Fuerzas Armadas y el servicio militar de los clérigos, y que el 3 de enero de 1979 firmaba dichos acuerdos, o sea, durante el puente entre la Constitución ya aprobada y la puesta en marcha de la misma. Dicho de otra manera: mientras se discutía la nueva Constitu-

ción después de tantos años de dictadura, el Gobierno de la UCD y el Vaticano se ponían de acuerdo para mantener el título de Iglesia católica como elemento intocable del paso de la vieja política franquista a la nueva democracia.

Este regreso al pasado tiene muy poco que ver con el concepto de religión aceptado por la Unión Europea. En junio de 1999, el Consejo Europeo de Colonia puso en marcha una Convención para redactar una Carta de los Derechos Fundamentales, entre los cuales iba a entrar con claridad un artículo sobre la libertad de religión. Dicha convención, en la que tuve el honor de participar, se constituyó con representantes de todos los países de la Unión Europea en el mes de diciembre de 1999 y, después de un intenso trabajo en Bruselas, aprobó el proyecto el 2 de octubre de 2000. El Consejo Europeo de Biarritz dio su acuerdo al mismo, lo transmitió al Parlamento Europeo y a la Comisión y, después del visto bueno de ambas entidades, el 7 de diciembre del año 2000 la carta fue firmada y proclamada en Niza.

Por primera vez en la historia europea, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea recoge, en un so-

lo texto, los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de toda la ciudadanía europea. Y en el apartado 1 de su artículo 10 expone los conceptos de libertad de pensamiento, de conciencia y de religión con el siguiente texto:

“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos”.

Este texto es muy claro y muy preciso. Y viene a decir que ninguna religión tendrá carácter estatal, como dice nuestra propia Constitución, y que ninguna confesión religiosa será una parte específica de una Constitución como dice, desgraciadamente, la nuestra. Es de suponer que el desarrollo y la ampliación de la Unión Europea pondrán las cosas en su sitio y que las distintas religiones ocuparán definitivamente sus propios espacios sin conflictos ni peleas ni autoritarismos, borrando los restos de un pasado tan intenso y tan brutal como el que llenó de sangre el continente europeo durante muchos siglos. Y recuerdo este pasado porque en nuestro futuro pueden reaparecer conflictos políticos y culturales entre lo cristiano y lo mahometano o entre ambos y lo agnóstico, y sería un triste favor lanzar las viejas banderas al viento y acudir a buscar refuerzos en el seno mismo de unas constituciones atadas todavía a los viejos resabios.

Jordi Solé Tura es senador socialista de la Entesa Catalana de Progrés.

¿Tendremos que repetir “no pasarán”?

CLAUDIO MAGRIS

Hace unos años, en Tolmezzo (Carnia), un viejo partisano, Romano Marchetti, me regaló la fotocopia de un documento curioso. Marchetti había sido uno de los comandantes de la brigada Osoppo, la formación partisana democrática que, mientras combatía contra nazis y fascistas, fue atacada a traición, en la matanza fratricida de Malga Porzus, por un grupo comunista cómplice de las intenciones anexionistas de Tito respecto a la región de Venezia-Giulia. Pero el documento —que el historiador Renzo de Felice me dijo poco después que conocía, pero que no había publicado— se remontaba a una época mucho más antigua. Era el informe con el que su padre, Sardo Marchetti, director pedagógico de la escuela elemental de Tolmezzo, explicaba por qué no confirmaba en su cargo, al acabar el curso de 1907, a un maestro suplente llamado Benito Mussolini (1). El director expresaba su opinión con pesar, porque reconocía en aquel docente provisional unas dotes indudables, laboriosidad, “una notable disposición para el arte educativa” y “recursos intelectuales poco comunes”, anuladas, desgraciadamente, por la falta de método, la desorganización, el desorden y la dificultad para imponer disciplina a los escolares del segundo curso elemental.

Este testimonio de una Italia vieja y desaparecida me empujó, en un artículo publicado en el *Corriere della Sera*, a recordar con simpatía humana a aquel suplente chapucero, pero afectuoso con los alumnos, que se ganaba una vida miserable con 75 liras al mes y, con sus inconexas pasiones socialistas y anticlericales, se abandonaba a gestos extravagantes pero generosos de protesta revolucionaria, amores pendencieros y vagos sueños de justicia social. Un enseñante confuso, pero que

mo histórico inicial, entonces objetivamente motivado por la necesidad de reexaminar o integrar la historiografía de los vencedores y, sobre todo, de corregir la retórica antifascista, se está convirtiendo, cada vez con más descaro, en una rehabilitación o incluso una celebración del fascismo y las peores cosas. En el clima político-cultural dominante, hay una negación agresiva de los valores de la democracia y la Resistencia, que tal vez nos obliga a regresar a lo que esperábamos y creíamos no estar ya obligados a ser, es decir, unos antifascistas intransigentes.

Yo crecí, como muchos amigos míos, en una familia y una atmósfera de tradición tranquilamente democrática, que me inculcó que las opiniones firmes eran compatibles con la piedad por los vencidos y la comprensión —que

no significa justificación— de las causas históricas, las responsabilidades generales y las pasiones que pueden llevar a error a los individuos y las comunidades —y a nosotros— y desembocar en decisiones desastrosas y acciones culpables. En esta concepción, el fascismo derrotado y acabado era un doloroso capítulo de la historia de Italia, un fenómeno que había sido justo y necesario combatir. Se comprendían los motivos que lo habían engendrado y los sentimientos que había suscitado, estaba marcado por sus aspectos más infames (de la violencia de las escuadras a las leyes raciales o la irresponsable entrada en la guerra); se valoraban con objetividad algunos resultados positivos y los fermentos contradictorios, a veces no tan innobles, que, sobre todo al

principio, empujaron a algunos espíritus generosos a creer en él, aunque luego, muchas veces, acabaran convirtiéndose en opositores. Hacía y hace falta comprender cómo y por qué hombres como, por ejemplo, Pietro Iacchia, que cayó combatiendo contra los franquistas en España, creyeron al principio en el fascismo, y cómo y por qué hubo hombres rectos que creyeron en la República de Salò (2).

El requisito previo de dicha comprensión era la condena inequívoca del fascismo como régimen democrático no liberal, como ideología chauvinista y, a veces, racista, y como movimiento totalitario. De mi padre, Duilio, mazziniano, antifascista del Partido de Acción y luego republicano, aprendí a no llamar jamás “fascista” al que expresa opinión

nes a las que me opongo o que incluso detesto. Recuerdo con enorme afecto a un primo mío queridísimo, muerto a los 18 años en las filas de Salò, y no se me pasa por la cabeza considerarme mejor que él, entre otras cosas porque mi edad no me dio la posibilidad de hacer la misma elección desastrosa que él; que es evidente que fue desastrosa, porque, si la causa por la que él murió hubiera vencido, el mundo se habría transformado en un Auschwitz.

El fascismo, pues, era una historia que ya había superado la hoguera, precisamente porque el antifascismo era el fundamento indiscutible de la vida civil; nos parecía inútil y, a veces, fastidioso o fraudulento, profesarlo retóricamente o, peor aún, usarlo en la lucha política del momento, nueva y distinta. Incluso en mi región, en los confines orientales de Italia, donde la brutalidad fascista doblemente salvaje y estúpida había hurgado en las antiguas heridas entre italianos y eslavos y había desencadenado espirales sin fin de violencia y venganza, parecía posible, por fin, vivir en una tranquila normalidad democrática que no necesitaba enarbolar todo el tiempo la fe en la democracia y el valor de la convivencia armoniosa y el respeto recíproco. Sí, pensábamos que el antifascismo se había terminado porque ya no era necesario, en el sentido en el que lo anunciaba un gran poeta enemigo del fascismo y huido a París, Giacomo Noventa.

Pero todas esas cosas son posibles sólo sobre la base de una condena del fascismo tan definitiva que no sea necesario ratificarla; son posibles sólo si todo el mundo está de acuerdo, como dijo hace tiempo Gianfranco Fini, en que, en el 43, la parte que tenía razón era la Resistencia. A

MÁXIMO

